

**Oficio No. GF-627-2022/RRXB/irbr
Guatemala, 08 diciembre de 2022**

**Licenciada
Ruth Noemí Álvarez Baltazar
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.**


Licenciado Álvarez:

Reciba un cordial saludo, en relacionado con el "Artículo 19. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la Ejecución y calidad del gasto público" (Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022), me permito comunicar lo siguiente:

Respecto al Decreto 16-2021 Artículo 19 literal b). Esta Gerencia Financiera en base a lo que se estipula en el artículo 25 del Decreto 16-2021 tiene especial cuidado que todos los gastos autorizados cumplan con lo normado en el objeto de evitar que tanto el despacho, departamento y aeródromos de esta Dirección no ejecuten gastos considerado como superfluo por dicha Ley, transparentando de esa manera el uso de los recursos Financieros y ejecución presupuestaria de la Institución.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.


Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil



C.c. Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000